



SUPPORTING  
AN ENABLING ENVIRONMENT  
FOR CIVIL SOCIETY

# Informe Enfoque País

**México**

**Julio 2025**

## Introducción al ambiente habilitante

Entendemos por ambiente habilitante el conjunto de leyes, normas y actitudes sociales que apoyan y fomentan la labor de la sociedad civil. En dicho ambiente, la sociedad civil puede participar en la vida política y pública sin temor a represalias, expresar abiertamente sus opiniones y participar activamente en la configuración de su contexto. Esto incluye un marco jurídico y normativo favorable a la sociedad civil que garantice el acceso a información y recursos sostenibles y flexibles para perseguir sus objetivos sin obstáculos, en espacios físicos y digitales seguros. En un ambiente habilitante, el Estado demuestra apertura y capacidad de respuesta en la gobernanza, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones inclusiva. Los valores, normas, actitudes y prácticas positivos hacia la sociedad civil por parte de los actores estatales y no estatales refuerzan aún más el ambiente habilitante.

Para capturar el estado del ambiente habilitante, utilizamos los seis principios siguientes:

Seis principios fundamentales:

1. Respeto y protección de las libertades fundamentales
2. Marco jurídico y normativo favorable
3. Recursos accesibles y sostenibles
4. Estado abierto y receptivo
5. Cultura pública y discursos favorables a la sociedad civil
6. Acceso a un entorno digital seguro

En estos informes país (CFR), cada principio habilitador se evalúa con una puntuación cuantitativa y se complementa con un análisis y recomendaciones redactados por los miembros de la red. En lugar de ofrecer un índice único para clasificar países, el informe tiene como objetivo medir el ambiente habilitante para la sociedad civil en base a los seis principios, discerniendo las dimensiones de fortaleza y aquellas que requieren atención. Las conclusiones presentadas en este informe se basan en las opiniones y perspectivas diversas de los actores de la sociedad civil que se reunieron en un panel específico con representantes de la sociedad civil para debatir y evaluar el estado del entorno propicio. Sus aportaciones colectivas enriquecen el informe con una evaluación participativa y bien fundamentada. Esta información primaria se complementa con fuentes secundarias, que proporcionan contexto adicional y refuerzan el análisis.

### A) Introducción

El presente documento ofrece un análisis del entorno habilitante para la sociedad civil en México, construido a partir de cuatro fuentes principales: los acontecimientos reportados en la plataforma del Mecanismo de Alerta Temprana del Consorcio, los diagnósticos trimestrales elaborados por Cemefi en los Snapshots, diversas publicaciones de organizaciones y medios de comunicación; y el tiempo brindado por las personas expertas, a través de sus reflexiones en la reunión del panel celebrada el 30 de abril de 2025 y sus posteriores retroalimentaciones a este reporte. A estas fuentes se suman acontecimientos monitoreados durante la primera quincena de julio de 2025. En conjunto, este esfuerzo busca ofrecer una mirada colectiva sobre el estado actual del entorno habilitante en México.

Si bien todos los principios analizados en este documento muestran distintos grados de erosión, como el debilitamiento de las libertades cívicas fundamentales, los obstáculos en el acceso a

recursos, el incremento en la vigilancia y la censura en los espacios digitales y el continuo desacreditamiento gubernamental hacia el rol de la sociedad civil, el Principio 4 “Estado abierto y receptivo” destaca por los cambios más significativos observados durante el último semestre. En este componente, se identifican patrones de transformación institucional, concentración de funciones y cierre de mecanismos participativos en el ámbito gubernamental, que construyen un nuevo modelo institucional que redefine las condiciones de apertura y colaboración entre el Estado y la sociedad civil.

Este análisis se sitúa en un contexto nacional, regional e internacional que ha encendido alertas. Organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) han expresado su preocupación por la contracción de libertades fundamentales y el debilitamiento institucional en el país. Estas advertencias subrayan la relevancia de sostener un monitoreo constante y documentado.

Lejos de ser solo un registro de retrocesos, este documento busca establecer una línea base que oriente la observación de los próximos seis años. Se trata de una oportunidad para repasar colectivamente el estado del entorno habilitante, identificar áreas críticas, anticipar eventos que le fortalecen o debilitan y activar acciones concretas ante estos hechos.

## B) Evaluación del entorno propicio

### Principio 1: Respeto y protección de las libertades fundamentales

*Puntuación: 2.6<sup>1</sup>*

El marco legal en México, junto con las recomendaciones de la [ONU-DH](#), reconoce los derechos fundamentales como la libertad de asociación, la participación, la libertad de expresión y la reunión pacífica. A pesar de ello, el estado de estos derechos en el país se considera como “represivo” por reflejar un entorno hostil para su ejercicio, como se puede ver en la calificación 2.6 que otorga el [Monitor de CIVICUS](#), para 2024. Dados los últimos acontecimientos durante esos seis meses y la discusión entre expertos se considera que esta calificación puede ser aún más baja para 2025.

En estas circunstancias, se perciben obstáculos que frenan el derecho a la asociación, desde restricciones fiscales y administrativas o el desmantelamiento y el cierre del diálogo de instituciones gubernamentales principalmente en el ámbito federal, que antes ofrecían interlocución entre el gobierno y la sociedad civil. Además, en un entorno con distintos tipos de violencia y presencia del crimen organizado, la reunión pacífica y la manifestación se dificulta para quienes exigen el cumplimiento de demandas y justicia.

Uno de los factores más críticos que afecta el entorno habilitante para la sociedad civil en México es la presencia y expansión del crimen organizado, especialmente en regiones donde se ha desdibujado el [control territorial por parte del Estado](#). Las organizaciones que trabajan en la búsqueda de personas desaparecidas, la defensa del territorio, el periodismo independiente o la promoción de los derechos humanos enfrentan amenazas constantes. Además, se observa una creciente vulneración de la democracia mediante la captura de espacios de poder público por parte del crimen organizado, especialmente a través de su [intervención en procesos electorales](#). Estos riesgos no son aislados ni recientes: se inscriben en una dinámica estructural donde la violencia, la impunidad y la cooptación institucional por parte de estos actores, imponen límites reales.

---

<sup>1</sup> Esta es una puntuación recalculada a partir de la calificación del CIVICUS Monitor publicada en diciembre de 2024. El país está clasificado como Represivo en el Monitor, con una puntuación de 40/100, que ha sido convertida para ajustarse a nuestra escala de 1 a 5.

La libertad de expresión se ejerce en condiciones de alto riesgo, sobre todo por los altos índices de violencia contra periodistas que hacen que el país sea uno de los más [peligrosos](#) para el ejercicio de esta actividad. La estigmatización y censura que desde la narrativa gubernamental se ha instrumentalizado, ha derivado en ataques a la prensa que van desde el [acoso judicial](#), hasta el asesinato. La existencia de [leyes coercitivas](#) en algunos estados es utilizada para desacreditar y perseguir a quienes critican, investigan o denuncian hechos que visibilizan actos de corrupción o el incumplimiento de las funciones del gobierno.

También, un elemento importante del ejercicio del periodismo en México fue mencionado en el panel y este es, él [componente de género](#), en el ejercicio del periodismo en México, ya que las agresiones contra mujeres periodistas no solo se deben a su labor informativa, sino que se agravan por el hecho de ejercerla siendo mujeres.

Los [activistas ambientales](#), [madres buscadoras](#), [pueblos originarios](#) y [defensores de derechos humanos](#) enfrentan amenazas frecuentes como la criminalización, hostigamiento, la revictimización y la desaparición forzada. Pese a la documentación de casos que las organizaciones generan, la mayoría de estos quedan inconclusos o impunes. Muchos de esos acontecimientos suceden aun con medidas cautelares como el Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras y Periodistas, lo cual pone en [evidencia su ineficacia](#).

En la conversación del panel se destacó que, en la capital del país, es menos frecuente observar expresiones abiertamente represivas durante manifestaciones ciudadanas, gracias a la presencia de organizaciones que documentan y acompañan estos actos ante posibles violaciones de derechos. Sin embargo, esta situación no es generalizable al resto del país: en varias entidades federativas persisten prácticas como el [uso excesivo de la fuerza](#), detenciones arbitrarias y criminalización mediante figuras jurídicas ambiguas, como “ultrajes a la autoridad”.

En un país donde el crimen organizado tiene influencia significativa en distintas regiones, organizarse para exigir justicia puede significar un riesgo de vida. Tales son los casos de las madres buscadoras [Teresa González](#) y [María del Carmen Morales](#), asesinadas en este 2025. Ambas activistas estaban ligadas a colectivos que se encontraban en la espera de resoluciones referentes al suceso que puso en evidencia, una vez más, la crisis de desapariciones en México. Cabe mencionar que este caso continúa impune a pesar de la [activación](#) de medidas cautelares por parte del Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU.

La protesta y la manifestación han tomado otros espacios que intentan mantener viva la memoria en la búsqueda de verdad y justicia, a partir de la creación e instalación de “[antimonumentos](#)” ubicados en avenidas o plazas emblemáticas en distintas ciudades del país, con la finalidad de visibilizar hechos históricos. Estas instalaciones también han sufrido ataques que pretenden borrar la memoria de la lucha y activismo de las personas. Colectivos alertaron que el gobierno busca la remoción de estos “antimonumentos” en el marco del próximo mundial de fútbol a realizarse en México en 2026.

Otro aspecto que debilita la libertad de asociación es el hostigamiento que han reportado OSC, como de organizaciones, como el caso de EQUIS Justicia para las Mujeres, que [denunció](#) el allanamiento y robo en sus oficinas, de donde fueron sustraídos equipos de cómputo y dispositivos electrónicos con información sensible y estratégica sobre su trabajo. O el [allanamiento a la vivienda](#) de integrantes del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba), siendo el segundo hecho que se han dado en menos de diez meses. Este hecho visibiliza un riesgo para su derecho a asociarse y operar libremente, así como de defender sus causas.

Finalmente, se observa un incremento en el surgimiento de movimientos sociales en casi todo del país, a raíz de la defensa de distintos tipos de derechos que van, desde la lucha contra la privatización del [agua y territorio](#), la protesta contra la [minería indiscriminada](#), el [desplazamiento forzado](#) de pueblos originarios, o la represión de [radios comunitarias](#), por mencionar solo algunos, este fenómeno deja ver que existen movimientos de resistencia y organización comunitaria en los que se exigen los derechos fundamentales pese a las dificultades que

atraviesan.

Este principio y sus dimensiones son la base para el desarrollo y fortalecimiento de la sociedad civil, al garantizar no solo su protección, sino su capacidad para desempeñar múltiples roles en una democracia. Cuando estas libertades se ven vulneradas, el impacto se extiende al resto del entorno habilitante: se crean condiciones desiguales para participar en los asuntos públicos y se limita la posibilidad de exigir rendición de cuentas. Si el gobierno desacredita el valor de la sociedad civil y no reconoce su valor, es poco probable que impulse reformas legales y fiscales que respondan a sus necesidades reales. Lo cual interfiere con la innovación de esquemas de financiamiento y debilita el ecosistema de apoyo que las organizaciones necesitan para sostener su labor.

## Principio 2: Marco jurídico y normativo favorable

### *Puntuación: 2.7*

Las OSC en México enfrentan un entorno normativo restrictivo y cambiante que limita su libertad operativa y financiera. Desde su constitución formal, éstas se enfrentan obstáculos legales, administrativos y económicos como: un costo elevado para su constitución, cierto nivel de conocimiento administrativo, legal y el cumplimiento exhaustivo de obligaciones ante las autoridades.

Un ejemplo de esta situación es la dificultad que enfrentan las OSC ante la obligación legal de comprobar sus actividades. Para ilustrarlo, si una organización realiza actividades educativas y medioambientales, debe gestionar su autorización ante dos instancias oficiales distintas, siendo cada una responsable de avalar un tipo específico de actividad. Esto aplica para cada ámbito de acción que la OSC quiera desempeñar. Esta lógica condiciona indirectamente al derecho a la asociación ya que, en lugar de un reconocimiento amplio de este derecho, se establece un filtro que determina qué causas son válidas para recibir incentivos. Esto provoca que algunas organizaciones vean reflejados sus objetivos y causas dentro de [catálogos](#).

Este entorno no sólo obstaculiza la constitución legal y el derecho de asociación de las organizaciones, sino que condiciona su [capacidad operativa](#): a mayor rigidez normativa, menor es la autonomía con la que las OSC pueden definir y ejercer su labor.

Las restricciones anteriores se exacerban en organizaciones ubicadas en zonas rurales, de base o defensoras del territorio, quienes además encuentran barreras impuestas por las propias autoridades locales, como pueden ser: el desconocimiento de funcionarios o notarios sobre su derecho de asociarse y de participar en asuntos públicos.

También, se han identificado dificultades para las organizaciones con autorización para emitir recibos deducibles de impuestos (donatarias autorizadas), ya que enfrentan una [legislación fiscal](#) compleja y sujeta a múltiples modificaciones dentro de un mismo año. Ello exige un alto nivel de profesionalización en materia fiscal, algo que pocas OSC pueden alcanzar, y lo que a su vez las obliga a contar con personal especializado que supervise constantemente los canales oficiales de comunicación y que sea capaz de interpretar adecuadamente la normativa vigente.

Por consiguiente, las donatarias autorizadas presentan las mayores exigencias administrativas, que incluyen declaraciones fiscales mensuales y anuales, así como la entrega de informes adicionales a otras instancias fiscalizadoras, como la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). Esta unidad se inscribe en el marco internacional que considera la recepción de donativos como una [actividad vulnerable](#), potencialmente vinculada al lavado de dinero y al financiamiento al terrorismo, lo que obliga a las OSC a recopilar y reportar información sensible sobre sus donantes. Lo anterior puso en discusión colectiva que esta política, equipara a las organizaciones con empresas o instituciones financieras, y tiene un impacto desproporcionado sobre sus capacidades administrativas y operativas.

Ante ello, más de 50 OSC firmaron un [llamado](#) al gobierno para revisar el marco fiscal vigente,

en particular las reformas a la [Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita](#) (LFPIORPI), ante el riesgo de mayores cargas administrativas que obstaculicen su operación. No obstante, sus demandas no fueron tomadas en cuenta y el 1 de julio, el Congreso [aprobó la reforma](#) sin establecer un diálogo sustantivo con las OSC. Si bien, los cambios no imponen [nuevas obligaciones sustanciales](#) —pues mecanismos como la evaluación de riesgos o el monitoreo a Personas Políticamente Expuestas (PEP) ya se aplicaban en la práctica— el historial de fiscalización intensiva por parte de la UIF mantiene en alerta al sector. En particular, preocupa el impacto en organizaciones sin equipos técnicos especializados, que enfrentan dificultades para cumplir con una legislación compleja.

Todas las OSC legalmente constituidas también tienen obligaciones en [materia laboral](#). Si bien normas como la [NOM-035](#) y la [NOM-025](#) buscan garantizar condiciones laborales dignas, se aplican de manera general a todos los centros de trabajo formales. Para muchas OSC esto representa una implementación compleja debido a la falta de capacidades internas en áreas contables, jurídicas o administrativas, lo que representa un reto para quienes carecen de sostenibilidad financiera. Ante ello, se ven obligadas a asumir altos riesgos operativos, que pueden traducirse en multas por incumplimiento o en la imposibilidad de contratar al personal necesario.

En este contexto, las reflexiones derivadas del panel cuestionaron la pertinencia y los “beneficios” de seguir utilizando figuras jurídicas como la Asociación Civil (A.C.), o ser donataria autorizada, debido a los obstáculos mencionados, la dificultad para abrir cuentas [bancarias](#) y la necesidad de buscar otras formas de asociación más funcionales. Sin embargo, se subrayó que el problema de fondo no es la figura legal, sino el entorno restrictivo normativo y político, que limita el ejercicio pleno del derecho a asociarse y operar con autonomía.

A pesar de que no existe una política oficial de disolución forzada y a que hay mecanismos legales para impugnar decisiones como la pérdida de donataria, en la práctica se requiere asesoría jurídica especializada, a la que pocas organizaciones pueden acceder. Se han suscitado casos con motivos poco claros de [cancelación de](#) la autorización como donataria autorizada y, existen testimonios orales, sobre restricciones administrativas utilizadas como forma de presión o castigo. Aunque estos hechos no se encuentran de manera pública, reflejan un uso instrumental del marco legal como forma de hostigamiento institucional. Frente a ello, [organizaciones especializadas](#) han buscado minimizar estos riesgos mediante capacitación y divulgación de las obligaciones adquiridas al constituirse como OSC.

Finalmente, este panorama se agrava ante la falta de voluntad gubernamental para trabajar conjuntamente en la mejora del entorno jurídico y operativo. Pese a que han surgido pronunciamientos y acciones que hacen visible las necesidades de reglas acordes para este sector en [medios de comunicación](#) y redes sociales, aún no se han consolidado soluciones que impulsen reformas o esquemas de protección efectivos.

Este principio relativo al marco legal y normativo es medular ya que sienta las bases para ejercer la libertad de asociación, impulsar el derecho a la participación en asuntos públicos y la forma en que las disposiciones regulatorias gubernamentales influyen en el uso de los recursos eficientes y sostenibles, que permiten el desarrollo pleno de sus actividades.

### Principio 3: Recursos accesibles y sostenibles

#### *Puntuación: 2.0*

La disponibilidad de información sobre los recursos con los que operan las diversas formas de la sociedad civil es limitada, con excepción de las que están [legalmente constituidas](#) (las llamadas donatarias autorizadas o Cluni) quienes están obligadas a presentar informes periódicos sobre su financiamiento. A través de esta información periódica, se ha podido documentar como ciertas regulaciones gubernamentales afectan la eficiencia en el uso de recursos, al imponer restricciones o cargas administrativas que dificultan su aprovechamiento. Este escenario no es el mismo para otras formas asociativas que no tienen mecanismos de regulación con sus ingresos y, en consecuencia, no existe información pública sobre estas. Sin

embargo, se sabe que los retos relacionados con el financiamiento para operar, es una preocupación que se comparte entre movimientos, colectivos, grupos de base y organizaciones institucionalizadas.

De la información disponible, se puede observar que los estímulos que se otorgaban desde el gobierno para la mayoría de las OSC [desaparecieron en 2019](#). Estos incluían acciones de capacitación, formación, investigación y documentación, además de un programa de coinversión que otorgaba financiamiento a proyectos llevados a cabo por organizaciones.

También, se puede ver que las condiciones impuestas por los marcos fiscales -para las donatarias autorizadas- dificultan el uso flexible de los recursos de otras fuentes que no sean donativos, como son los autogenerados, que presentan límites fiscales con un tope permitido de hasta el 10%, con la advertencia de si se supera esta cantidad, por el exceso se pagará el impuesto sobre la renta y, en caso de superar más del 50% de ingresos distintos al objeto social autorizado, la donataria perderá la autorización para recibir donativos deducibles de impuestos.

Adicional a lo anterior, existe un [tope del 5% proveniente de los donativos](#) que puede ser usado para gastos administrativos. Esta rigidez afecta la posibilidad de fortalecer equipos de trabajo, asegurar condiciones laborales dignas o invertir en procesos internos como evaluación, aprendizaje e innovación.

En cuanto a la eficiencia en el uso de recursos, muchas OSC se ven obligadas a desarrollar proyectos específicos para [adaptarse](#) a los lineamientos establecidos por los donantes, reduciendo la posibilidad de gestionar los recursos para el cumplimiento de sus propios objetivos. Estos lineamientos incluyen requisitos como: ser donataria autorizada, tener un cierto nivel de fortalecimiento, la adopción de modelos específicos de planeación y resultados; lo cual representa una dificultad para organizaciones pequeñas, o que operan en territorios rurales, periféricos o que han optado por formas [organizativas menos tradicionales](#).

Otro factor importante que afecta a la eficiencia de los recursos es la capacidad administrativa y operativa que la organización debe tener para adaptar y aplicar a múltiples convocatorias, que en ocasiones son cerradas o por invitación. En conjunto, este proceso implica un esfuerzo adicional por buscar personal especializado en la procuración de fondos, cuyos costos son absorbidos por las organizaciones.

En general, la sostenibilidad financiera del sector sigue siendo precaria debido a la [alta dependencia](#)<sup>2</sup> de donativos y a la casi total ausencia de [recursos públicos](#) desde 2019. A ello se suma una incipiente cultura de la donación individual a organizaciones, caracterizada por su irregularidad, sus altos costos administrativos. Si bien las donaciones privadas nacionales han registrado un aparente incremento nominal del 25 % entre 2019 y 2023, al ajustar por inflación se observa, en realidad, una disminución<sup>3</sup> del 3 % en el mismo periodo.

Relacionado con lo anterior, también se observa que los ciclos del financiamiento proveniente de las fundaciones donantes, por lo general responden a proyectos específicos que cumplen con una temporalidad establecida, lo que impide a las OSC una planeación a largo plazo, que contemple condiciones laborales estables y que sume al escalamiento de sus objetivos y a su crecimiento.

El ecosistema filantrópico en México tiende a concentrarse en causas que históricamente han recibido [mayor atención](#), como la educación, la asistencia social o la salud. Lo que ha dejado en segundo plano temas sensibles como: la libertad de expresión, el derecho a la manifestación, la democracia, la transparencia, la rendición de cuentas, la justicia, los movimientos de diversidad sexual o la migración. El intercambio de ideas entre panelistas subrayó que esta tendencia no solo responde a dinámicas tradicionales de asignación de recursos, sino también a ciertos márgenes de cautela que algunas fundaciones mantienen respecto a temáticas consideradas

---

<sup>2</sup> Jacqueline Butcher García Colín (coord.), *Generosidad en México III: fuentes, causas y destinos* (presentación del libro en PowerPoint, versión PDF, Ciudad de México, 2023), p. 13.

<sup>3</sup> Elaborado por Cemefi, con base en los *Reporte de Donatarias Autorizadas 2019 - 2023*, SAT,

políticamente delicadas. Esta reticencia a respaldar agendas críticas limita el alcance transformador del sector en un entorno cada vez más desafiante para las organizaciones de la sociedad civil.

De tal manera que, ante la limitada disponibilidad de recursos nacionales, las OSC dependen en gran medida del financiamiento proveniente de la cooperación internacional. Por ejemplo, [en 2024](#), OSC en México recibieron cerca de 42 millones de dólares por parte de USAID y de la Inter-American Foundation, muchas de las cuales han sido afectadas en 2025, tras la suspensión repentina de estos recursos.

### **Caso “Sumar para Transformar”**

Una importante alianza en el ámbito de la filantropía colaborativa en México es la llamada [Sumar para Transformar](#). Desde 2021, seis fundaciones privadas se han articulado para fortalecer Casas Hogar y Centros de Asistencia Social (CAS), que atienden a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en Ciudad de México y Querétaro. En su edición 2024, la alianza destinó más de 27.4 millones de pesos (1.44 millones USD) para apoyar a 14 organizaciones, beneficiando directamente a más de 500 personas menores de edad.

El modelo de apoyo no se limita a la transferencia de recursos económicos, sino que incluye acompañamiento técnico especializado para mejorar prácticas institucionales, modelos de atención con enfoque de derechos y procesos internos de sostenibilidad. Este tipo de esquemas colaborativos, entre donantes, representa una forma emergente de transformación filantrópica, al buscar articular recursos más flexibles, y con una visión de largo plazo.

A pesar de estos esfuerzos valiosos, el panorama general sigue marcado por barreras estructurales. Muchas organizaciones no tienen acceso a este tipo de esquemas y continúan enfrentando condiciones adversas para acceder al financiamiento, lo que configura un escenario inhibitorio que impide contar con recursos suficientes y sostenibles.

La existencia de modelos de financiamiento más flexibles a formas de asociación diversas, que permitan fortalecer la autonomía operativa y garantizar su crecimiento y continuidad, posibilitará que las organizaciones puedan seguir proveyendo servicios básicos y atención a las poblaciones más vulnerables. También participar en agendas clave como la exigencia de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas. Por ello, poner en riesgo su sostenibilidad no implica solo la pérdida de organizaciones, sino el debilitamiento de funciones esenciales para el fortalecimiento democrático del país.

## **Principio 4: Estado abierto y receptivo**

### ***Puntuación: 2.0***

Este principio emerge como uno de los componentes críticos que habilitan el entorno de la sociedad civil y, su relación con el gobierno, y permite activar el derecho a participar en la vida pública. El contexto actual atraviesa por una serie de [reformas constitucionales](#) que dan pie a nuevas instituciones gubernamentales, centralizan funciones que ahora dependen directamente del Poder Ejecutivo Federal, y desaparecen instituciones con capacidad autónoma, técnica y operativa. Todo ello ocurre en un contexto marcado por la opacidad y la concentración del poder en el partido gobernante.

A esta situación, se suma un preocupante cierre del diálogo entre el Poder Ejecutivo y Legislativo con la sociedad civil, reduciendo los espacios de participación para ejercer este derecho. También, se observan vacíos en la producción de información y su transparencia, lo que antes permitía exigir rendición de cuentas.

En primer lugar, el progresivo cierre del derecho de acceso a la información pública, evidenciado especialmente tras la [desaparición del INAI](#), ha generado una creciente incertidumbre sobre la efectividad de los mecanismos técnicos y legales disponibles para la exigencia de transparencia

y rendición de cuentas. Lo anterior no solo limita la capacidad de la sociedad civil para obtener información, sino que también debilita sus posibilidades de incidir en asuntos públicos.

Esta situación se agrava en un contexto de transformación profunda del sistema judicial, el cual fue sometido por primera vez a elección popular. Este proceso estuvo marcado por la desinformación sobre las candidaturas, la [confusión](#) generalizada respecto al mecanismo electoral y el descontento ciudadano frente a una reforma aprobada sin un debate público previo. Como resultado, la participación ciudadana fue únicamente del [13%](#), en una votación para la elección de 881 cargos judiciales.

Algunas [OSC especializadas](#) han alertado que los resultados de esta elección tendrán múltiples repercusiones. Una de ellas se refiere a la dificultad para [resolver impugnaciones](#) relacionadas con el acceso a la información, debido a la atomización de obligaciones entre múltiples autoridades garantes y distribuidas en distintos niveles e instancias que tendrán que llevar los recursos de revisión de los casos.

Un cambio preocupante para el entorno habilitante de las organizaciones de la sociedad civil es la transferencia de información de más de [480 sujetos obligados](#) – que tenían que responder a las solicitudes ciudadanas- hacia el nuevo organismo “[Transparencia para el Pueblo](#)”, lo que implica la desaparición de un órgano autónomo garante del acceso a la información. Durante el panel, se cuestionó esta decisión ante la falta de claridad en el proceso y la ausencia de una ruta definida para su continuidad. También, se mencionaron casos de desaparición de información pública en entidades como Jalisco, Veracruz y el Estado de México, lo que sugiere una posible tendencia hacia la opacidad por parte de las obligaciones del gobierno.

A ello se suma la [cancelación](#) de la Encuesta Intercensal<sup>4</sup> del INEGI y la incertidumbre sobre la continuidad de [mediciones clave](#) realizadas por el Coneval. La pérdida de información limita la capacidad de la sociedad civil para generar diagnósticos, exigir cuentas y participar en la construcción de políticas públicas. Todo lo anterior impacta directamente el principio de participación, transparencia y rendición de cuentas, pilar fundamental de un entorno habilitante.

### **Caso “Consortio para la Medición y la Evidencia” ante la desaparición del Coneval**

Un conjunto de OSC especializadas, en coordinación con la academia anunció recientemente la creación del [Consortio por la Medición y la Evidencia](#), una iniciativa que surge como respuesta a la desaparición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), y que busca monitorear cambios metodológicos de la medición de la pobreza y analizar de manera independiente la política pública de este tema.

En consenso, el panel resaltó que la transparencia no puede estar aislada de la rendición de cuentas y que la publicación de información, por sí sola, no constituye una política efectiva si no está acompañada de acciones concretas. Un ejemplo claro son los registros de personas desaparecidas: si los datos disponibles no activan mecanismos reales de búsqueda, ni permiten exigir responsabilidades, su difusión resulta insuficiente. En tales casos, el gobierno incumple con sus obligaciones sustantivas y la transparencia se convierte en una simulación que impide la garantía de justicia.

Como se ha mencionado, la sociedad civil enfrenta cada vez menos posibilidades de incidir, dialogar con el gobierno e involucrarse en los procesos legislativos. Entre el 23 de junio y el 2 de julio de 2025, se aprobaron de manera acelerada más de [22 iniciativas](#) con un impacto significativo en la vida democrática del país. La rapidez del proceso, realizado sin discusión ni apertura a la participación ciudadana, ha sido ampliamente [cuestionada](#) por organizaciones, universidades y periodistas, quienes advierten sobre los riesgos que implica este paquete de leyes y reformas. Entre ellas destacan cambios en materia de seguridad, telecomunicaciones, registros poblacionales y reforma a la ley de desapariciones forzadas, que configuran un contexto

---

<sup>4</sup> [El INEGI anunció que la Encuesta Intercensal sí se llevará a cabo en octubre de 2025; sin embargo, hasta el momento no se ha emitido un comunicado que explique de manera clara las razones de este cambio, luego de que a principios de 2025 se había informado sobre su cancelación.](#)

con amenazas serias para la privacidad y para la protección de derechos fundamentales.

Este escenario evidencia que, en la promulgación de leyes, rara vez se siguen rutas que incluyan la participación ciudadana. La situación se agrava ante la ausencia de una Ley General de Participación Ciudadana a nivel federal, lo que deja vacíos normativos importantes para garantizar este derecho. Pese a lo anterior, algunas entidades como [Chihuahua y Jalisco](#) han desarrollado mecanismos que permiten la interacción con autoridades locales.

### ***Dos casos contrastantes “Quintana Roo Participa” y “Ley de Ciberasedio en Puebla”***

Un ejemplo reciente de apertura de los gobiernos locales es impulsado por el colectivo [Quintana Roo Participa](#), quien presentó una iniciativa para renovar la Ley de Participación Ciudadana, con el objetivo de ampliar y facilitar el acceso a mecanismos como consultas, presupuestos participativos y audiencias públicas. La propuesta —elaborada con organizaciones, personas expertas y ciudadanía— destaca por establecer obligaciones concretas de corresponsabilidad entre autoridades y sociedad civil.

En contraste, la reciente aprobación de una reforma penal en Puebla, conocida como “Ley de Ciberasedio” sanciona con cárcel a ciudadanos que critiquen a funcionarios públicos en redes sociales. Esta normativa, aprobada por un congreso local con mayoría oficialista y sin diálogo con la sociedad civil, no solo restringe el derecho a la libre expresión, sino que sienta un precedente que podría replicarse en otras entidades, como Campeche o Tamaulipas, donde ya se han registrado casos de [censura digital y hostigamiento a periodistas](#). Ambos escenarios reflejan las tensiones actuales entre apertura y control, así como el papel que juega el diseño institucional local para habilitar o inhibir el ejercicio pleno de las libertades de expresión y participación.

En general, el deterioro en el acceso a la información, la participación significativa y la rendición de cuentas no afecta únicamente a este principio, sino que impacta profundamente en otros. Por un lado, la aprobación de leyes que favorecen la censura y la vigilancia tiene efectos directos sobre la libertad de expresión, la privacidad y el derecho a la reunión pacífica. Por otro, influye en la cultura pública y refuerza percepciones negativas sobre el papel de la sociedad civil en la construcción colectiva. Este deterioro se extiende también al ámbito digital, donde estos riesgos amenazan espacios que han permitido nuevas formas de participación, expresión y exigencia de rendición de cuentas.

## **Principio 5: Cultura pública y discursos favorables a la sociedad civil**

### ***Puntuación: 2.2***

En este principio predomina una cultura política gubernamental poco abierta para la búsqueda conjunta de soluciones a problemas públicos, lo que permea en un discurso persistente de desacreditación y en tensiones crecientes que no reconocen el valor que las organizaciones aportan a la construcción de una vida democrática plural. Como resultado, se refuerza una percepción generalizada de desconfianza e ilegitimidad hacia las OSC y su labor.

Los expertos observan que la percepción pública que se ha instaurado en los últimos años parte de la idea del gobierno como único garante del interés y de los asuntos públicos, producto de la alta preferencia electoral en las dos últimas elecciones presidenciales ([53.1%](#) y [59.7%](#) respectivamente), que llevó a al partido actual al gobernar y a tener una mayoría absoluta en [ambas cámaras](#).

Estas dinámicas se reprodujeron también dentro de la Administración Pública Federal, y llevaron a un cambio de [estrategia](#) para entablar un diálogo directo con la sociedad. Sin embargo, éste se lleva a cabo en un espacio altamente mediático en el que se monopoliza la agenda pública a través de conferencias matutinas diarias. Dentro de este espacio denominado coloquialmente “las mañaneras”, se limitan los medios de comunicación que pueden participar y se excluye a otros actores de la sociedad civil. Asimismo, estos diálogos desacreditan los cuestionamientos de aquellos medios en desacuerdo con el gobierno y se les señala públicamente de opositores

o de ir en contra del interés nacional.

A la par, el gobierno continúa el modelo de intermediación directa entre el Estado y la gente, a través de figuras como los "[Servidores de la Nación](#)", quienes operan como canal de entrega de programas sociales. Esta estrategia refuerza una narrativa asistencial que presenta los apoyos como concesiones del gobierno en turno y no como servicios públicos.

El enfoque anterior, reproduce dinámicas de clientelismo político y desarticula prácticas comunitarias tradicionales, así como el trabajo que algunas OSC realizan en favor de la población, lo que debilita el tejido social autónomo y reduce la posibilidad de una auténtica participación ciudadana. Una conclusión compartida entre los panelistas fue la percepción de que las OSC son incluidas cuando las temáticas que atienden [nutren la agenda](#) que el gobierno impulsa, por ejemplo los derechos de las mujeres, mientras que otras temáticas como violencia contra activistas, defensores y periodistas, transparencia, etc. no son consideradas para trabajar juntamente con el gobierno.

Aunque las menciones negativas sobre el trabajo de la sociedad civil han sido menos frecuentes que en el sexenio anterior, persisten narrativas hostiles que generan un clima de desconfianza y prácticas de exclusión sistemática en la vida pública. Esta situación afecta especialmente a las organizaciones que trabajan en temas de derechos humanos, cuya única forma de participar en [algunos espacios](#) de diálogo institucional es como acompañantes de grupos afectados. Tal es el caso de los colectivos de madres buscadoras, que lograron ser recibidos únicamente tras ejercer presión mediática. Esta dinámica, aunque permite cierta presencia, refuerza la idea de que las OSC no tienen un lugar propio en los procesos de exigencia y deliberación, relegándolas a un rol secundario.

Esta narrativa gubernamental también se apoya en un discurso oficial de avances y [bienestar generalizado](#), que niega el [deterioro](#) de indicadores clave en materia de seguridad y servicios de salud, entre otros, y que señala públicamente a medios de comunicación, periodistas, OSC o colectivos que presentan escenarios distintos a la visión gubernamental.

El país se encuentra ante un modelo en el que se utiliza el discurso como mecanismo de control y la omisión como estrategia de silenciamiento de las demandas ciudadanas. En este contexto, las intervenciones del panel apuntaron que amplios sectores de la población no siempre identifica esto como riesgos y amenazas al espacio cívico, lo que obstaculiza tanto la solidaridad social como una defensa colectiva frente a su debilitamiento.

Frente a este escenario, se identifica la urgencia de continuar impulsando, desde las OSC, una pedagogía destinada a la ciudadanía que fortalezca la democracia y, que permita visibilizar riesgos y fortalecer las capacidades ciudadanas, [estrategia](#) que se impulsaba desde el Instituto Nacional Electoral de manera parcial, y que presenta amenazas frente a una posible [futura reforma](#) estructural centrada en el proceso electoral y en los recursos y alejada de la educación cívica.

Frente a este escenario, se identificó la urgencia de continuar impulsando desde las OSC una pedagogía que fortalezca el conocimiento sobre democracia, y que acerque a la ciudadanía al entendimiento de que los procesos democráticos van más allá de las urnas y los partidos. Esta [labor](#), que el Instituto Nacional Electoral impulsaba de forma parcial, enfrenta riesgos ante una posible [reforma](#) centrada en lo electoral y presupuestal dejando de lado la educación cívica y la formación crítica frente a amenazas que pueden debilitar derechos.

### **Caso Juventud Actúa Mx**

Un caso de colaboración entre un organismo público autónomo y una OSC en favor de la cultura cívica es [#JuventudActúaMX](#), iniciativa vigente desde 2019 a la fecha. Su objetivo ha sido fomentar la participación ciudadana de las juventudes, promoviendo el ejercicio de derechos políticos para incidir en la solución de problemas públicos. El proyecto incluye un proceso formativo de fortalecimiento de capacidades para incidencia en políticas públicas, así como acompañamiento para diseñar y ejecutar planes concretos de acción. En 2024, el proyecto

impulsó la creación de una “[Agenda de Juventudes con Perspectivas Regionales](#)”, quienes convocaron a 795 jóvenes de diversas entidades y recopilaron 419 problemáticas y propuestas de solución.

Aunque existen esfuerzos valiosos como el anterior que demuestran el potencial de colaboración para fortalecer la participación ciudadana, estos siguen siendo excepcionales frente a un panorama general adverso. En consecuencia, esto debilita la inclusión de la sociedad civil y se relaciona con la restricción para expresar opiniones divergentes a las del discurso oficial. En él se invisibilizan temáticas relevantes que se manifiestan mediante protestas de hechos sin resolución, y se minimiza la relevancia para asociarse y participar activamente en la solución de asuntos públicos.

Una preocupación persistente reflejada durante el panel fue el efecto de la [cultura discursiva](#) y política negativa hacia la sociedad civil, que puede repercutir en el acceso a recursos, tanto nacionales como internacionales. Las organizaciones que abordan temas sensibles enfrentan mayores riesgos de estigmatización o represalias, lo que afecta su legitimidad, limita su financiamiento por la percepción de riesgo entre donantes, y compromete su seguridad ante una ciudadanía expuesta a discursos que deslegitiman su labor.

## Principio 6: Acceso a un entorno digital seguro

### *Puntuación: 2.7*

El entorno digital se ha convertido en un espacio para el ejercicio de derechos como la libertad de expresión o la participación ciudadana. Su valor para la sociedad civil es creciente debido a que actividades como llamados a manifestaciones o incluso la recaudación de fondos, se apoyan, cada vez más, en herramientas digitales.

Este entorno está en constante disputa ya que en él interactúan gobiernos, empresas y sociedad civil con intereses y usos distintos. Pese a que 8 de cada 10 personas en México tienen acceso a internet, los retos van más allá de la [conectividad](#); garantizar un entorno digital seguro, implica también proteger la privacidad, evitar la vigilancia arbitraria y asegurar la inclusión digital.

En la medida en que este espacio refuerza su relevancia, también se convierte en una vía que requiere garantías claras para preservar su carácter democrático, inclusivo y seguro. En México el [artículo 16](#) constitucional protege el derecho a la privacidad y establece límites a la intervención de las personas. De él se deriva “La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” que en la actualidad enfrenta [obstáculos significativos](#) relacionados con el uso indebido de datos personales por parte de gobiernos y privados.

A principios de 2025, dos nuevas leyes encendieron las [alertas](#) de organizaciones especializadas en derechos digitales, y su aprobación en julio consolidó una preocupación crítica sobre el establecimiento de un sistema de [hipervigilancia](#) sin controles normativos. Esta es la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que crea el “Sistema Nacional de Información”, permitiendo el acceso sin restricciones a bases de datos públicas y privadas y la “Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública”

En conjunto, con las reformas a la Ley de la Guardia Nacional y la Ley General de Población, se configura una arquitectura legal que institucionaliza el monitoreo de civiles en tiempo real y representa un retroceso significativo en materia de privacidad, seguridad digital y garantía de las libertades fundamentales. Pese a que este proceso legislativo ya fue descrito en el Principio 4 destacando la ausencia de debate público y la aprobación exprés, en esta sección adquiere especial relevancia por su impacto directo en la garantía de un entorno digital seguro y las implicaciones que colectivos de OSC han [expresado](#) tras su aprobación.

Lo anterior se agrava con la ya mencionada desaparición del [INAI](#), que elimina un contrapeso institucional para la protección de datos personales y la impugnación en caso de su vulneración.

Sin una institución como ésta, el entorno digital se vuelve más propenso a abusos.

En el país todavía no se han documentado apagones de internet durante eventos críticos, sin embargo, sí se han impulsado reformas con implicaciones serias para la censura institucionalizada. Ejemplo de ello es la propuesta de “Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, que despertó preocupación por su potencial para habilitar formas de [censura previa](#), incluidas restricciones en internet. A partir de la presión ejercida por distintos sectores, incluida la sociedad civil, el proceso de aprobación de la ley fue detenido en abril y sometido a revisión. Como resultado, se eliminó el Artículo 109, que facultaba al gobierno para [bloquear plataformas digitales](#).

Sin embargo, la versión finalmente aprobada aún contiene elementos alarmantes, como la obligación de [almacenar metadatos](#) —incluidos registros de llamadas, origen, destino, duración y geolocalización—, lo que puede facilitar prácticas de vigilancia. Esto resulta especialmente preocupante a la luz de antecedentes como el uso del software espía [Pegasus](#), documentado desde [2011](#) para intervenir las comunicaciones de periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

Este tipo de prácticas impulsadas por el gobierno junto a las [fuerzas armadas](#) o instituciones de seguridad pública, marcan un precedente ante un contexto gubernamental que abre la puerta a las fuerzas militares para asumir aún más [funciones civiles](#). Esto pone en alerta sobre un modelo de gobernanza con tendencias autoritarias, donde las leyes aprobadas no solo comprometen el derecho a la privacidad, sino que también permiten el uso de la legislación para normalizar el control social y debilitar garantías democráticas fundamentales, como la protección de los datos personales.

El espacio digital también está conformado ampliamente por las redes sociales, cuyo funcionamiento se rige por políticas privadas y cambiantes que tienen una [repercusión](#) en los derechos fundamentales. Específicamente en el cambio de políticas de Meta sobre la regulación del contenido y algoritmos que ponen en riesgo la difusión de temas sensibles. A partir de la experiencia de las personas del panel, se sabe que activistas y organizaciones reportan prácticas como el “[shadowban](#)”, que se ven afectadas por algoritmos que limitan el alcance de sus mensajes, obligándoles a buscar estrategias como la modificación del lenguaje para esquivar estas barreras.

Además, durante el espacio de diálogo se subrayó que las plataformas digitales, lejos de ser [espacios neutros](#), reproducen discursos políticos dominantes o conservadores y enmarcan el debate público con tendencia a la polarización o el acoso para quienes quieren expresarse sobre temas sensibles, en particular, la lucha por los derechos sexuales y reproductivos o silencian temas locales que no llegan a tener la visibilidad necesaria.

Pese a que el país cuenta con una [amplia cobertura](#) de internet, la inclusión digital de las OSC enfrenta desafíos importantes. Por ejemplo, en zonas rurales, persisten barreras de acceso, ya sea por falta de infraestructura o altos costos. A esto se suma la necesidad de fortalecer la alfabetización digital: no basta con tener acceso, sino también con contar con las capacidades técnicas para usar las herramientas digitales de manera efectiva.

Todavía hay organizaciones pequeñas o comunitarias que [carecen del equipo](#), la conectividad o el personal capacitado para incorporar lo digital en su trabajo cotidiano: convocatorias en línea, campañas para la obtención de fondos, capacitación o fortalecimiento, entre otras. Esta situación se vuelve aún más crítica ante la creciente digitalización de trámites y procesos gubernamentales, lo que impone barreras para el cumplimiento de obligaciones y compromete la sostenibilidad de muchas organizaciones.

El acceso a un entorno digital seguro se interrelaciona con todos los demás principios del entorno habilitante. La libertad de expresión, la exigencia de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, así como el acceso a recursos, están cada vez más mediados por lo digital. Al mismo tiempo, los riesgos de vigilancia, censura y vulneración de la privacidad aumentan en

un contexto sin contrapesos institucionales sólidos.

## C) Recomendaciones

El entorno habilitante en México atraviesa un proceso de debilitamiento sostenido. Aunque formalmente persisten garantías legales, en la práctica el ejercicio de derechos se ve limitado por marcos normativos restrictivos, vigilancia institucional, restricciones fiscales y narrativas estigmatizantes. A esto se suma una reconfiguración institucional que centraliza funciones en el Ejecutivo y el partido gobernante que tienden a reducir la posibilidad de participación de la ciudadanía y la transparencia de su administración. Lo que se observa es la consolidación de un nuevo modelo político que desactiva los canales de interlocución existentes, que, aunque eran limitados y perfectibles, elimina prácticas de gobernanza.

A partir del análisis de este contexto se perciben ciertas líneas que pudieran coadyuvar al crecimiento del entorno habilitante en México:

### **A nivel interno y de gestión para las organizaciones**

- Se sugiere reforzar la sistematización y hacer visibles los impactos del marco regulatorio actual en la operación de las OSC, con la finalidad de focalizar los puntos medulares que pueden habilitar la sostenibilidad de las organizaciones.
- Desde las organizaciones y su relación con los donantes, resulta clave proponer esquemas de filantropía colaborativa que permitan a donantes y OSC co-crear soluciones más sostenibles.
- Impulsar espacios donde puedan ensayarse distintos tipos de financiamiento y sus plazos en ejes temáticos más cercanos a los objetivos tanto de organizaciones y donantes, para abrir oportunidades que respondan mejor a los contextos: reducir la fragmentación de esfuerzos y mejorar la sostenibilidad de las organizaciones.

Canalizar recursos que permitan fortalecer las capacidades digitales en organizaciones sobre todo en entornos no urbanos, puede propiciar una apropiación progresiva de herramientas y cerrar las brechas en materia digital.

### **A nivel externo y de articulaciones intersectoriales**

- La transformación para un entorno habilitante requiere esfuerzos intersectoriales que permitan la identificación de temáticas prioritarias y comunes que permitan la habilitación de los derechos fundamentales y la participación en asuntos públicos. En este sentido, el rol de OSC, periodistas, universidades, movimientos sociales y ciudadanía es fundamental para formar un contrapeso que, con su trabajo y experiencia, equilibre las decisiones públicas y que no vea solo por los intereses de un solo sector.
- Relacionado con lo anterior, ejercer prácticas que promuevan el intercambio de información entre centros de pensamiento, OSC y academia, podrían nutrir los análisis, acciones y coordinar respuestas que se requieren para la documentación de casos, ante un entorno que inhabilita el trabajo de la sociedad civil.
- También, se propone pensar en una pedagogía política democrática que muestre el valor público del derecho a asociarse, participar y construir colectivamente asuntos públicos, particularmente entre poblaciones marginadas históricamente y juventudes, y visibilizar a las OSC no solo como proveedoras de servicios sino productoras de soluciones, conocimiento y cuidados.
- Por último, pensar en el entorno habilitante para las OSC como sistema implica que una mejora puede impactar hacia otros principios, pero también que un retroceso en alguno de los seis principios mencionados, puede deteriorar todo el ecosistema. Por eso, una estrategia puede

ser una lectura sistémica que sostenga los pequeños avances y encuentre alternativas para mitigar las regresiones.

## Proceso de investigación

Cada principio abarca varias dimensiones que se evalúan y agregan para proporcionar puntuaciones cuantitativas por principio. Estas puntuaciones reflejan el grado en que el ambiente dentro del país habilita o deshabilita el trabajo de la sociedad civil. Las puntuaciones se clasifican en una escala de cinco categorías definidas como: totalmente inhibitorio (1), inhibitorio (2), parcialmente habilitante (3), habilitante (4) y totalmente habilitante (5). Para complementar las puntuaciones, este informe ofrece un análisis narrativo del ambiente habilitante o inhibitorio para la sociedad civil, identificando fortalezas y debilidades, y ofreciendo recomendaciones. El proceso de redacción del análisis está dirigido por los miembros de la red, y el consorcio se encarga del control de calidad y la supervisión editorial antes de su publicación.

En el caso del principio 1, que evalúa el respeto y la protección de la libertad de asociación y de reunión pacífica, la puntuación integra datos del [CIVICUS Monitor](#). Sin embargo, para los principios 2 a 6, la disponibilidad de indicadores cuantitativos externos actualizados anualmente para los 86 países que forman parte del programa EU SEE es limitada o inexistente. Para solucionar este problema, los miembros de la red convocan una vez al año un grupo de representantes de la sociedad civil y expertos. Este panel utiliza una serie de preguntas orientativas para evaluar la situación de cada principio y sus dimensiones dentro del país. Los debates se apoyan en fuentes secundarias, como [V-Dem](#), el [Índice de Gobernanza de la Fundación Bertelsmann](#), la [clasificación RTI del Centro para la Ley y la Democracia](#) y otras fuentes fiables. Estas fuentes proporcionan puntos de referencia para medir dimensiones similares y se complementan con la recopilación de datos primarios y otras fuentes secundarias de información disponibles para el país. Guiado por estas deliberaciones, el panel asigna puntuaciones a cada dimensión, que los miembros de la red envían al Consorcio, acompañadas de justificaciones detalladas que reflejan el contexto específico del país. Para determinar una puntuación única por principio, las puntuaciones asignadas a cada dimensión se agregan utilizando una media ponderada, que refleja la importancia relativa de cada dimensión dentro del principio. Este enfoque equilibra las diversas perspectivas, al tiempo que mantiene un marco de evaluación estructurado y objetivo.

*Esta publicación ha sido financiada/cofinanciada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva del autor y no refleja necesariamente las opiniones de la Unión Europea.*

**EU SEE** SUPPORTING  
UN ENTORNO FAVORABLE  
PARA LA SOCIEDAD CIVIL



Financiado por  
la Unión Europea

